ACTA N°

FECHA: Bogotá, 24 de octubre 2024

HORA: 1:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado "Las Flores"

TEMA: PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Bienvenida
- Socialización protocolos de seguridad
- Dudas e inquietudes
- Firmas

DESARROLLO:
Siendo las 1:00 pm del día 24 de octubre de 2024; se reúne la responsable del servicio y el talento humano, con el propósito de realizar la socialización del **PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO**

- **CÓMO ACTUAR EN CASO DE EXTRAVIO**

Objetivo: *Fortalecer lazos de comunicación y unir fuerzas, para responder de manera adecuada, en caso de presentarse este suceso.*

- ***Procedimiento:*** La coordinadora del Jardín Infantil debe indagar con la docente responsable o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió, el último lugar y momento en que fue visto.
- Es necesario no permitir el acceso al jardín infantil a personas ajenas.
- La coordinadora del Jardín infantil informará de inmediato a:
 - ✓ **La Policía** (123)

Powered by CamScanner

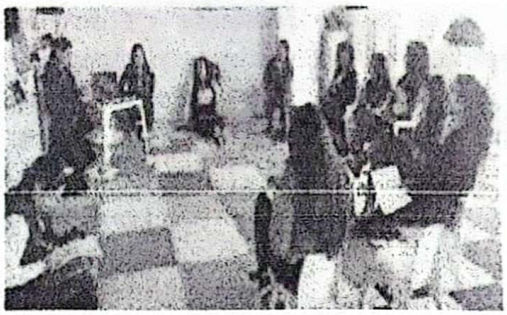
- ✓ Al cuadrante del sector:
- ✓ La Familia: los datos, se extraerán de las historias sociales, que reposan en las carpetas, que cada una de las docentes custodia en el aula.
- ✓ Subdirección local: subdirector (a) local y referente local, conforme a la competencia de cada uno activará: grupo de apoyo de búsqueda. Es el subdirector (a) local o referente quien avise a la SDIS, subdirección para la infancia.

- Con el liderazgo de la coordinadora del Jardín Infantil iniciar un proceso de búsqueda exhaustivo desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia en forma concéntrica o de espiral.
- La coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño y/o la niña.
- La coordinadora del Jardín Infantil, será el canal de comunicación oficial, entre:
 - ✓ Familia.
 - ✓ Autoridades.
 - ✓ Visitas de seguimiento SDIS
- Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía, SDIS y de otras autoridades competentes.

Responsables: Docentes del jardín infantil, y coordinadora.

EVIDENCIA






Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 24 de octubre 2024

HORA: 7:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil cofinanciado "Las Flores"

TEMA: **PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO**

ASISTENTES: Padres de familia

ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Bienvenida
- Socialización protocolos de seguridad
- Dudas e inquietudes
- Firmas

DESARROLLO:
Siendo las 7:00 pm del día 24 de octubre de 2024; se realiza la socialización con los padres de familia del **PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO**

- **CÓMO ACTUAR EN CASO DE EXTRAVIO**

Objetivo: *Fortalecer lazos de comunicación y unir fuerzas, para responder de manera adecuada, en caso de presentarse este suceso.*

- ***Procedimiento:*** La coordinadora del Jardín Infantil debe indagar con la docente responsable o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió, el último lugar y momento en que fue visto.
- Es necesario no permitir el acceso al jardín infantil a personas ajenas.
- La coordinadora del Jardín infantil informará de inmediato a:
 - ✓ **La Policía** (123)

Powered by CamScanner

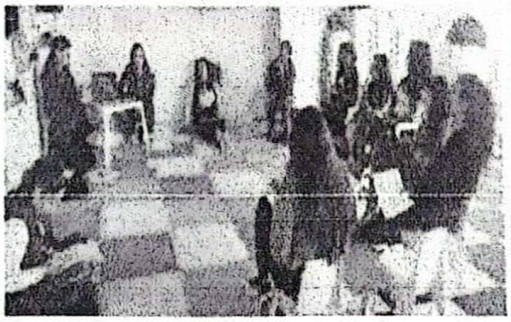
- ✓ Al cuadrante del sector:
- ✓ La Familia: los datos, se extraerán de las historias sociales, que reposan en las carpetas, que cada una de las docentes custodia en el aula.
- ✓ Subdirección local: subdirector (a) local y referente local, conforme a la competencia de cada uno activará: grupo de apoyo de búsqueda. Es el subdirector (a) local o referente quien avise a la SDIS, subdirección para la infancia.

- Con el liderazgo de la coordinadora del Jardín Infantil iniciar un proceso de búsqueda exhaustivo desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia en forma concéntrica o de espiral.
- La coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño y/o la niña.
- La coordinadora del Jardín Infantil, será el canal de comunicación oficial, entre:
 - ✓ Familia.
 - ✓ Autoridades.
 - ✓ Visitas de seguimiento SDIS
- Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía, SDIS y de otras autoridades competentes.

Responsables: Docentes del jardín infantil, y coordinadora.

EVIDENCIA






Powered by CamScanner